APROBADO 14 DIC 2006 **DECRETO 28.882**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 04 OCT 2006 153.156-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido realizado el Centro de Jubilados "RAICES", Personería Jurídica Nº 815.

CONSIDERANDO: Que dicha institución mantiene con grandes esfuerzos todos los impuestos y servicios pagos y a su vez, cumplen con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Que el Centro de Jubilados "RAICES" es una institución sin fines de lucro, la cual esta dedicada a beneficiar a la Comunidad, promover el mejoramiento social y económico de las personas de la Tercera Edad.

Que a los efectos de obtener el permiso correspondiente para las obras ha ejecutar por el Centro de Jubilados "RAICES" en la propiedad sita en calle Pte. Roca 3772, los planos correspondientes al Expediente de Edificación Nº 4221 ya han sido presentados para obtener el respectivo numero de permiso de edificación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1°: Exímase del pago de \$ 1.033,64 en concepto de Tasa de Revisión de Planos en forma excepcional a fin de que el Centro de Jubilados "RAICES" Personería Jurídica N° 815, sito en la calle Pte. Roca 3772 sección 4 manzana 31 grafico 31, pueda continuar con el tramite correspondiente para obtener el permiso de edificación.

Art. 2º: Comuníquese con sus considerándos. De forma

Antesalas, 22 de agosto de 2006